

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " SEGURCROMSIG
SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

Sr. MIGUEL EDMUNDO LOJA en calidad
de Gerente y Representante Legal de la Compañía.

CUANTIA: \$ 10.000,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Miguel Edmundo Loja, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en el Cantón Cuenca, el mismo que me presenta la siguiente minuta cuyo tenor literal es: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUENCA: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo dígnese insertar uno de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Intervienen en la celebración de la presente escritura el señor MIGUEL EDMUNDO LOJA, en su calidad de Gerente de la compañía SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y

SISTEMAS CIA. LTDA., y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante, cuyas generales de ley son: casado de estado civil, de cuarenta años de edad, empleado privado de ocupación y domiciliado en esta ciudad de Cuenca.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) LA COMPAÑÍA SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda, ante el señor Doctor Rubén Vintimilla Brayo, en fecha diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el registro mercantil de Cuenca, en fecha cinco de enero del dos mil cuatro, bajo el No. 1 del Registro de compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, luego de la resolución emitida por el Intendente de compañías de Cuenca, bajo el No. 03-C-DIC-0772. b) La junta de socios, a través de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, de fecha 16 de agosto del año dos mil diez, resolvió por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA, conforme consta de la copia del acta que como documento habilitante se anexa, la misma que presentada ante la Intendencia de Compañías de Cuenca para su revisión fue objeto de algunas observaciones, las mismas que han sido cumplidas por parte de la compañía, por lo que, se procedió con fecha 4 de octubre del dos mil diez, a realizar una nueva Junta General Extraordinaria Universal de socios, en la cual por unanimidad se resolvió continuar con el trámite de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, conforme consta de la copia de la acta que como documento habilitante adjunto.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Miguel Edmundo Loja, en su calidad de Gerente de la compañía SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA., declara aumentado el capital y reformados los estatutos sociales de la compañía SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA, en el monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que sumando al capital social actual suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, el nuevo capital social de la compañía sea el de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Esto, de conformidad con el ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS y CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL que se adjuntan. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Dando cumplimiento a lo resuelto por las referidas Junta General Extraordinaria Universal de Socios, DECLARA REFORMADO EL ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales de SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$10.400,00) dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán debidamente representadas por el correspondiente certificado de aportación, mismo que estará firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía. QUINTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- Bajo juramento, la compareciente declara que la compañía no mantiene contratos con el Estado o sus Instituciones. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo y documentos de ley, que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente. Doctor Freddy Tamariz Ordoñez, Abogado matricula numero tres mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Cuenca, 22 de Septiembre de 2009



Sr. Miguel Edmundo Loja
Presente.-

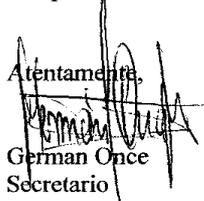
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía **SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 31 de Agosto del presente año tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil Correspondiente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de Diciembre del 2003 en la notaría segunda del cantón Cuenca a cargo del Dr. Ruben Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día 5 de enero del 2004.

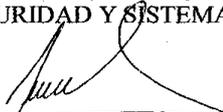
De conformidad con los estatutos de la compañía el Gerente General tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


German Once
Secretario

El presente nombramiento deja insubsistente cualquier anterior.

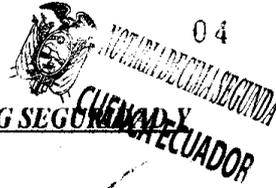
RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.** Cuenca 22 de Septiembre de 2009.


Sr. Miguel Edmundo Loja
C.C/Nº 1711592855



En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 1596 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, el 25 SEP 2009

El Registrador Mercantil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, el día 16 de agosto del dos mil diez, a las 18h00 se instala la sesión de la Junta General de socios de **SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.** presidida por el Señor Germán Arturo Once Once, Presidente de la compañía, quien es socio con ochenta participaciones e integrada por los socios: Carlos Vicente Loja Pesantéz, con ochenta participaciones, Máximo Ancelmo Segarra Cabrera, con ochenta participaciones, Julio René Caguana Bustamante con ochenta participaciones, y Oscar Gerardo Molina con ochenta participaciones, por lo tanto se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía, por lo que la Junta se entiende validamente constituida a título Universal, pese a no haber sido convocada. Actúa como Secretario Ad-hoc el Señor Miguel Edmundo Loja. A continuación el Socio Germán Arturo Once Once, solicita a los socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar a efecto la presente Junta General que tendrá por objeto conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Aumento de Capital

PUNTO DOS: Reforma a los Estatutos de la Compañía.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven:

PUNTO UNO: Aprobar por unanimidad el aumento de capital en USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100), valor que será aportado en numerario.

PUNTO DOS: Aprobar la reforma del ARTICULO CUARTO de la Escritura de Constitución, donde el nuevo Capital Social es de USD\$ 10.400,00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, quedando aprobado por unanimidad el siguiente cuadro de Aportaciones:

NOMBRE DEL SOCIO	APORTE INICIAL	APORTE EN NUMERARIO	
OSCAR GERARDO MOLINA	80,00	00,00	80,00
MAXIMO SEGARRA CABRERA	80,00	2.500,00	2.580,00
RENE CAGUANA BUSTAMANTE	80,00	2.500,00	2.580,00
CARLOS LOJA PESANTEZ	80,00	2.500,00	2.580,00
GERMAN ONCE ONCE	80,00	2.500,00	2.580,00
TOTAL	400,00	10.000,00	10.400,00

Se le da la autorización al Gerente de la compañía Sr. Miguel Edmundo Loja, para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta Junta.

Habiéndose terminado el orden del día, la Presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta. Luego de reinstalada la sesión, se da lectura del acta, que es aprobada, sin observaciones, por los presentes, quienes para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con el socio y Secretario Ad-Hoc que certifica.



Julio René Caguana Bustamante

Presidente



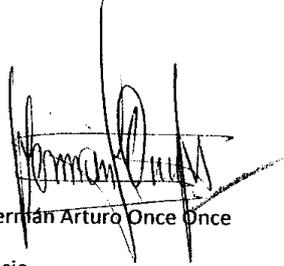
Carlos Vicente Loja Pesantez

Socio



Máximo Ancelmo Segarra Cabrera

Socio



Germán Arturo Once Once

Socio



Óscar Gerardo Molina

Socio



Miguel Edmundo Loja

Secretario AdHoc.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SEGUROCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, el día lunes 4 de octubre del dos mil diez, a las 18h00 se instala la sesión de la Junta General de socios de **SEGUROCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.** presidida por el Señor Germán Arturo Once Once, Presidente de la compañía, quien es socio con ochenta participaciones e integrada por los socios: Carlos Vicente Loja Pesantez, con ochenta participaciones, Máximo Ancelmo Segarra Cabrera, con ochenta participaciones, Julio René Caguana Bustamante con ochenta participaciones, y Oscar Gerardo Molina con ochenta participaciones, por lo tanto se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía por lo que la Junta se entiende válidamente constituida a título Universal, pese a no haber sido convocada. Actúa como Secretario Ad-hoc el Señor Miguel Edmundo Loja. A continuación el Socio Germán Arturo Once Once, solicita a los socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar a efecto la presente Junta General que tendrá por objeto conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Aumento de Capital

PUNTO DOS: Reforma a los Estatutos de la Compañía.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad resuelven:

PUNTO UNO: Aprobar por unanimidad el aumento de capital en USD\$ 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100), valor que será aportado mediante compensación de créditos.

PUNTO DOS: Aprobar la reforma del ARTICULO CUARTO de la Escritura de Constitución, donde el nuevo Capital Social es de USD\$ 10.400,00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, quedando aprobado por unanimidad el siguiente cuadro de Aportaciones:

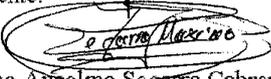
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
OSCAR GERARDO MOLINA	80,00	00,00	00,00	80,00
MAXIMO SEGARRA CABRERA	80,00	2.500,00	2.500,00	2.580,00
RENE CAGUANA BUSTAMANTE	80,00	2.500,00	2.500,00	2.580,00
CARLOS LOJA PESANTEZ	80,00	2.500,00	2.500,00	2.580,00
GERMAN ONCE ONCE	80,00	2.500,00	2.500,00	2.580,00
TOTAL	400,00	10.000,00	10.000,00	10.400,00

Se le da la autorización al Gerente de la compañía Sr. Miguel Edmundo Loja, para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta Junta.

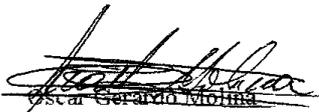
Habiéndose terminado el orden del día, la Presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta. Luego de reinstalada la sesión, se da lectura del acta, que es aprobada, sin observaciones, por los presentes, quienes para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con el socio y Secretario Ad-Hoc que certifica.

SAJ
14-10-2010
1/2


German Arturo Onice Onice
Presidente.



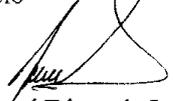
Máximo Ancelmo Segarra Cabrera,
Socio


Oscar Gerardo Molina
Socio


Carlos Vicente Loja Pesantez
Socio



Julio René Caguana Bustamante
Socio



Miguel Edmundo Loja
Secretario AdHoc.

EM
14-10-2010
2/2

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

F) MIGUEL EDMUNDO LOJA

C.C 171159285-9



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{1er}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10-851 de 4 de noviembre del 2010. Cuenca, 19 de noviembre del 2010.

Dr. Rubén Ventimilla B.

Notario



DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Noviembre del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, según resolución No. SC.DIC.C.10.851, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Econ. René Bueno Escalada, en fecha 04 de Noviembre del 2010.-

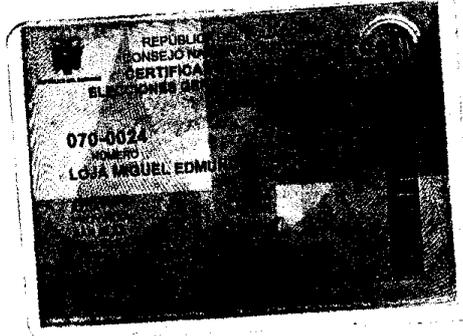
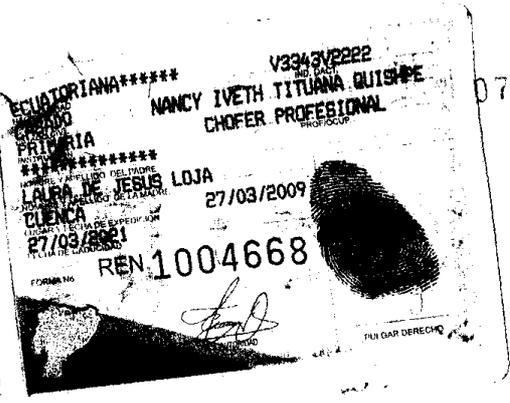
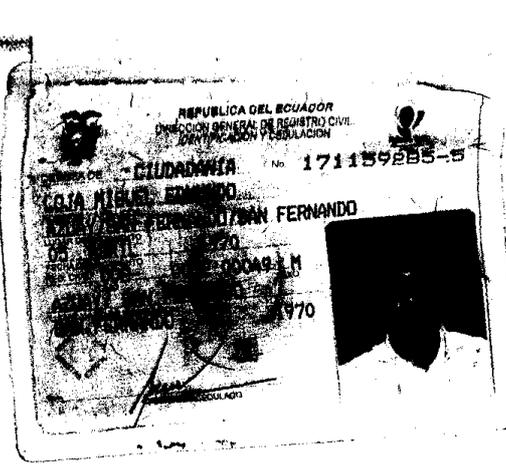

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

R.-



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
CUENCA 10 DE Octo DE 20 10


Dr. Wilmar Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 171159285-5

LOJA NIGUEL EDMUNDO

LOJA NIGUEL EDMUNDO/SAN FERNANDO

00049 M

1970



EQUATORIANA***** V3343VE222

NANCY IVETH TITUANA GUISA 08

CHOFER PROFESIONAL

LAURA DE JESUS LOJA

27/03/2009

REN 1004668

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION DE
ELECCIONES

070-0024

LOJA NIGUEL EDMUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 20 DE Oct. DE 20 10

[Signature]
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. S.C.DIC.C.10. 851 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, bajo el No. 5 del REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto social de la compañía: **SEGURCROMSIG SEGURIDAD Y SISTEMAS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 831, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.845. CUENCA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. - EL REGISTRADOR. -


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

